



ESTADO No. 059

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 15 de Agosto de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	EHR-141	RAFAEL ALFONSO ROA	4	01/08/2013	PARM-491	Da traslado de concepto técnico PARM-461, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.
2	AUTO	FAE-081	MURIEL MINING CORPORATION	2	02/08/2013	PARM-495	Da traslado de concepto técnico PARM-458 y se toman otras determinaciones.
3	AUTO	HCA-14551X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	2	30/07/2013	PARM-484	Da traslado de concepto técnico PARM-393 y se toman otras determinaciones.
4	AUTO	HDS-15011X	NEGOCIOS MINEROS SA	4	31/07/2013	PARM-485	Da traslado de concepto técnico PARM-399, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.
5	AUTO	LK9-10051	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	2	05/08/2013	PARM-504	Da traslado de concepto técnico PARM-451, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.
6	AUTO	LK9-10481	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	2	02/08/2013	PARM-498	Da traslado de concepto técnico PARM-447, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.
7	AUTO	LK9-15261	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	2	02/08/2013	PARM-497	Da traslado de concepto técnico PARM-452, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.



Se desfija hoy, 15 de Agosto de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt